

Machargo Salvador, Julio.
 Marrero Feo, Victoria.
 Marrero Rodríguez, Gonzalo.
 Martín González, Juan Manuel.
 Mato Carrodegua, María del Carmen.
 Mestres Izquierdo, Angeles.
 Montesdeoca Ortega, Rita.
 Morín Rodríguez, Adela.
 Nadal Perdomo, Ignacio.
 Nogales Sánchez, María.
 Pérez Marrero, Luis Miguel.
 Repetto Jiménez, Emigdia.
 Reyes Díaz, Josefa.
 Ríos Villar, Celia.
 Robaina Palmes, Francisco.
 Rodríguez Cruz, María del Pino.
 Ruiz de Francisco, Isabel.
 Sánchez García, María José.
 Santana Martel, Eladio.
 Torres Cabrera, Genoveva.

PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS:

CUERPO ADMINISTRATIVO:

Rodríguez Déniz, Esther Lidia.- Nivel 22.
 García Rodríguez, Lidia Esther.- Nivel 16.

CUERPO AUXILIAR:

Almeida Cabrera, María del Pino.- Nivel 10.
 Mendoza Rosales, Ana L.- Nivel 12.
 Santana Díaz, Juan Carlos.- Nivel 10.
 Pastrana Solís, María del Pilar.- Nivel 12.
 Martínez Blanco, Jorge.- Nivel 12.
 Domínguez Cárdenas, María Jesús.- Nivel 18.

CUERPO AYUDANTE DE BIBLIOTECA:

Rua-Figueroa Hernández, María Eugenia.- Nivel 18.

CUERPO SUBALTERNO:

López Moreno, Mercedes.- Nivel 10.
 Santana Henríquez, Matías.- Nivel 10.

PERSONAL LABORAL:

GRUPO VII:

González Díaz, Sebastián.
 Mujica Molina, Jesús.
 Peraza Ojeda, Raúl.
 Vázquez Calo, Rafael.

1170 *DECRETO 234/1989, de 12 de septiembre, por el que se crea una Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por transformación en Facultad de la actual Sección de Ciencias Empresariales existente en dicha ciudad, e igualmente se dispone que la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales que, conforme al artº. 2 de la Ley 5/1989, de Reorganización Universitaria de Canarias, se integró en la*

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, comience su dependencia efectiva de esta Universidad en la fecha que se indica.

La Disposición Adicional de la Ley 5/1989, de Reorganización Universitaria de Canarias contiene el mandato de transformar en Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales la actual Sección de Ciencias Empresariales radicada en Las Palmas de Gran Canaria, y dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de La Laguna, declarándola adscrita al Rectorado más próximo. Dado que en su momento, la referida transformación fue solicitada por el Consejo Social de la Universidad de La Laguna e, incoado expresamente, éste fue informado favorablemente por el Consejo de Universidades, se procede ahora a la creación de dicha Facultad, en readscripción automática, a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el momento de su creación, según establece la Disposición Transitoria mencionada.

Por otra parte, y conforme al artº. 2 de la Ley 5/1989 citada, la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, al estar situada en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, pasó a integrarse en la nueva estructura de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo el Gobierno de Canarias, en cumplimiento del mandato legal parlamentario determinar la fecha en que dicha Escuela, con su dotación humana y material, deberá comenzar a desarrollar su función administrativa y académica bajo la dependencia de la Universidad a la que fue readscrita, y dentro del límite temporal señalado en la Disposición Transitoria Segunda de dicha Ley.

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley, citada a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes accidental y previa deliberación del Gobierno en la sesión celebrada el 12 de septiembre de 1989,

DISPONGO:

Artículo 1.- Se crea en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y a petición del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, una Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por transformación de la actual Sección de Ciencias Empresariales, que empezará a funcionar el próximo día 1 de octubre de 1989, dependiente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en cumplimiento de lo ordenado en el artº. 2 de la Ley 5/1989 de Reorganización Universitaria de Canarias.

La nueva Facultad impartirá las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Diplomado, Licenciado y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales, tanto en la titulación de Ciencias Económicas como de Ciencias Empresariales.

Artículo 2.- La Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, sita en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, readscrita conforme al artº. 2 de la Ley

5/1989, de Reorganización Universitaria de Canarias a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, comenzará el día 1 de octubre de 1989, a realizar sus funciones como centro dependiente de esta Universidad, en todos los aspectos administrativos y académicos.

Artículo 3.- El personal docente, administrativo y laboral, que se relaciona en los anexos I y II, correspondiente a la hasta ahora Sección de Ciencias Empresariales y Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, respectivamente, pasará, desde el día 1 de octubre de 1989, a formar parte de las respectivas plantillas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con respecto de los derechos adquiridos. La Universidad de La Laguna, conforme a la legislación vigente, declarará en la situación que corresponda al personal funcionario que deje de prestar servicio en ella con motivo de la aplicación de la Ley 5/1989 al centro aquí indicado.

Artículo 4.- Los bienes de toda clase, afectos a fines docentes, de investigación o administrativos en la referida Sección de Ciencias Empresariales y Escuela Universitaria de Estudios Empresariales formarán parte, desde la fecha mencionada, del patrimonio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Artículo 5.- La Universidad de La Laguna hará entrega a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en la citada fecha, de la documentación administrativa precisa para el normal funcionamiento de estos centros.

Artículo 6.- La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se subroga, desde la citada fecha, en los derechos, deberes y acciones de toda naturaleza que hubieran sido contraídos en relación a los centros a que se refiere este Decreto.

Artículo 7.- Una vez efectuadas las adaptaciones presupuestarias que exigen el cumplimiento de la integración de centros a que se refiere el presente Decreto, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, comunicará su resultado final al Gobierno de Canarias a los efectos de su consideración en la subvención a que se refiere el artículo 54.3.a) de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 1989.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES ACCIDENTAL,
Luis Hernández Pérez.

A N E X O I

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES (SECCION DE CIENCIAS EMPRESARIALES).

PROFESOR ASOCIADO:

Arbelo Hernández, Eloy.
Balboa La Chica, Pedro.
Barber Pérez, Patricia.
Berbly Palacios, Asunción.
Boza Chirino, José.
Canino Díaz, Carlos.
Conesa Duarte, Antonio.
Dávila Quintana, Carmen D.
Dávila Cárdenes, Nancy.
Fernández Belda, José Francisco.
Galván García, Jesús.
García Cabrera, A. Mercedes.
García Campos, Idelfonso.
González Vieitez, Antonio.
González González, Sergio.
González Hernández, Matías.
González Riera, Francisco.
Gutiérrez Boccio, Enrique.
Jiménez García, Juan.
León González, Carmelo J.
Madar Rodríguez, Celia.
Manrique de Lara Peñate, Casiano.
Martín Hernández, Juan C.
Martínez Berriel, Sagrario.
Martínez Milán, Jesús.
Marrero Hernández, Antonio.
Miranda Calderín, Salvador.
Navarro de Tuero, Javier.
Padrón Robayna, Víctor.
Paradas Araña, Josefina.
Rodríguez Alonso, Bernardo.
Rodríguez Pérez, Francisco.
Rodríguez Feijoo, Santiago.
Román García, Concepción.
Rosa Martín, Juan Félix.
Zoghbi Manrique, J. Pablo.

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD NUMERARIO:

De Rus Mendoza, Ginés.
García Boza, Juan.
García Falcón, Juan Manuel.
González López Varcárcel, Beatriz.
Piedra Herrera, Francisca.
Saavedra Acevedo, Jerónimo.

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO:

Aguiar Díaz, Inmaculada.
Armas Díaz, Alberto.
Romero Pi, Juan.

PROFESOR AYUDANTE:

Grimaldi Rey, Diego.
Santos Peñate, Dolores Rosa.

PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS: CUERPO AUXILIAR:

Mederos Osorio, Ceferino.- Nivel 12.

Mejías Arencibia, Mercedes.- Nivel I.
 Mejías Arencibia, Antonio.- Nivel 12.
 Ramos Osorio, Pilar.- Nivel 14.

CUERPO AYUDANTE DE BIBLIOTECA:
 Regulo Rodríguez, María. Nivel 20.

CUERPO SUBALTERNO:
PERSONAL LABORAL:
GRUPO XII:
 Afonso Henríquez, Miguel.
 Sosa Sosa, Salvador.

PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS:
CUERPO AUXILIAR:
 Díaz Díaz, Anselma.- Nivel 14.
 Marrero Padilla, Francisca.- Nivel 12.
 Sanchez Brito, María del Carmen.- Nivel 12.

CUERPO SUBALTERNO:
PERSONAL LABORAL:
GRUPO VII:
 Diepa Márquez, Gregorio.
 Falcón Tejeda, Santiago.
 Gil Marrero, Francisco.

A N E X O I I

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS
 EMPRESARIALES:**

CATEDRATICO ESCUELA UNIVERSITARIA:
 Aracil Voltes, Joaquín.
 Azcuenaga Zarraga, María Angela.

PROFESOR ASOCIADO:
 Acosta Montenegro, Miriam.
 Aguayo Moral, José M.
 Artiles Ramírez, Jacinto.
 Cárdenes Negro, María del Pino.
 Castro Pérez, Candelaria.
 Déniz Naranjo, Francisco Luis.
 Hernández Díaz-Llanos, Vicente.
 Lobato Franco, Isabel.
 Luna Andreu, María Luisa.
 Nogueira Román, J. Enrique.
 Pérez Bermúdez, Andrés.
 Quintana Pérez, Manuel.
 Rodríguez Torres, Juan P.
 Suárez Moreno, Carmen Rosa.
 Tocino Viedma, María Isabel.
 Torre Prado, Rosario de la.

**PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 NUMERARIO:**
 Bellini Domínguez, Carla.
 Bittini Delgado, Luis.
 Brugos Larumbe, Pilar.
 Esparza Machín, Rafael.
 Marcelo Vega, Agustín.
 Martín Suárez, Adrián.
 Martín de Marañón y Gargallo, María del Carmen.
 Poch Paez, Fernando.

**PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 INTERINO:**
 Gil Jurado, José Angel.
 López Monzón, Antonio.
 Martín Machín, Sergio.
 Pazos Lobón, Angeles.
 Pérez Sánchez, Marco A.
 Quesada González, José L.

1171 DECRETO 235/1989, de 12 de septiembre, por el que se crea la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en la Universidad de La Laguna, con sede en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna.

El presente Decreto tiene por objeto incrementar la oferta universitaria de Canarias, creando por transformación de la Sección de Económicas ya existente, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de La Laguna. La creación de esta Facultad de Ciencias Empresariales lleva aparejado la organización de los estudios necesarios para la obtención de los títulos académicos correspondientes a Diplomado, Licenciado y Doctor en Ciencias Económicas y Licenciado y Doctor en Ciencias Empresariales.

En su virtud, de conformidad con las competencias que tiene atribuidas este Gobierno en materia de enseñanza superior por el Estatuto de Autonomía de Canarias, Ley Orgánica de Reforma Universitaria y por la Ley Territorial de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria y de Creación de Universidades a propuesta del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, considerando el informe favorable del Consejo de Universidades a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes accidental y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 12 de septiembre de 1989,

DISPONGO:

Artículo 1.- Se crea la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en la Universidad de La Laguna, con sede en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, por transformación de la actual Sección de Económicas existente en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, autorizándose a la Universidad de La Laguna para la organización y gestión administrativa de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Diplomado, Licenciado y Doctor en Ciencias Económicas y Licenciado y Doctor en Ciencias Empresariales.

Artículo 2.- La impartición de los correspondien-